

**administración local****AYUNTAMIENTOS****RUIDERA****ANUNCIO**

Expediente: RUIDERA2020/168.

Doña Josefa Moreno Moreno, Alcaldesa del Ayuntamiento de Ruidera (Ciudad Real), hace saber:

Que con fecha 26 de febrero de 2020, ha quedado elevado a definitivo por no haberse presentado reclamación alguna durante el periodo de información pública, el expediente de aprobación del presupuesto Municipal para el año 2020, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Ruidera el día 17 de enero de 2020.

Procede la publicación resumida por capítulos, Plantilla de Personal y régimen de asistencias, indemnizaciones y retribuciones de los miembros de la Corporación.

Presupuesto.

Resumen por capítulos:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS:**

Capítulo 1	283.791,79 euros
Capítulo 2	8.250,07 euros
Capítulo 3	244.050,89 euros
Capítulo 4	143.722,97 euros
Capítulo 5	1,00 euros
Capítulo 7	145.563,95 euros
Total	825.380,67 euros

**PRESUPUESTO DE GASTOS:**

Capítulo 1	246.062,22 euros
Capítulo 2	317.016,82 euros
Capítulo 3	21.681,47 euros
Capítulo 4	6.700,00 euros
Capítulo 6	204.187,24 euros
Capítulo 9	29.732,92 euros
Total	825.380,67 euros

Plantilla de Personal:

Plantilla de Personal Funcionario:

1.- Escala de Administración General.

1º.- Subescala Administrativa.

- Administrativo, Grupo C1. Ocupada.

2.- Escala de Administración Especial.

1º.- Subescala de servicios especiales.

- Agentes de la Policía Local, Grupo C1. Ocupada.

- Oficios Varios, Grupo C2. Ocupada.

Plantilla de Personal Laboral Fijo y de Plantilla:

Equiparados grupo C1.

Bibliotecario y agente cultural, nº de plazas: 1. Vacante.

Equiparados grupo C2.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Encargado del Centro Juvenil y Oficina de Información, nº de plazas: 1. Vacante.

Limpiadora, nº de plazas 1. Vacante.

Régimen de retribuciones e indemnizaciones a los miembros de la Corporación.

- Indemnización por asistencias a sesiones de órganos Colegiados:

Indemnización de 100,00 euros, por asistencias de cualquier Concejal a las sesiones que celebre la Junta de Gobierno Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ruidera, a 5 de marzo de 2020.- La Alcaldesa, Josefa Moreno Moreno.

**Anuncio número 662**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>